SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 163 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PUNTOS DE ACCESO DEL SISTEMA DE IGEP - PLURIANUAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 196 /2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita autorizar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Servicios de Asistencia Técnica de Puntos de Acceso del Sistema de IGEP - Plurianual", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.----------*

CONSIDERANDO: *Que, a través del Memorándum DGPDT N° 44/2017 se remite el expediente por el cual se solicita el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/20417" Servicios de Asistencia Técnica de Puntos de Acceso del Sistema de IGEP - Plurianual". ----------*

Que, a través del Memorándum DET N 04/2017 se propone como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los funcionarios Javier Ríos, Adolfo Martínez y Víctor Narváez.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero – Generalidades, establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones en su Art. 16°, Tipos de procedimientos: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33° dispone "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".----------
Que, el Art. 27 de la mencionada Ley, establece que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes que será conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.----------

Que, por Dictamen Técnico de la Dirección General de Gabinete N° 3/2015, se aprueba el uso de recursos del FONTED para el proyecto "Internet Gratuito en Espacios Públicos".----------

Que, el ***Dictamen N° 178/2017 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 163 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PUNTOS DE ACCESO DEL SISTEMA DE IGEP - PLURIANUAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Servicios de Asistencia Técnica de Puntos de Acceso del Sistema de IGEP - Plurianual" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Artículo 2° ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Servicios de Asistencia Técnica de Puntos de Acceso del Sistema de IGEP - Plurianual".----------*

Artículo 3° ***Integrar*** *el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 04/2017 "Servicios de Asistencia Técnica de Puntos de Acceso del Sistema de IGEP - Plurianual", con los siguientes funcionarios:*

- ***Javier Ríos.----------***
- ***Adolfo Martínez.----------***
- ***Víctor Narváez.----------***

Artículo 4° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustarse a las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Artículo5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción